



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 31 de Enero de 2020.-
DECRETO ALC. N° 503/20.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorándum N°6193/19 de fecha 17 de Diciembre de 2019, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Jefe de Servicios Traspasados y antecedentes acompañados, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual solicita Investigación Sumaria,

[REDACTED]

[REDACTED]; Y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-

2.- Désignese como Investigadora a doña **CAROLINA FLORES CHOQUE**, [REDACTED] Categoría B, Nivel 12 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3. La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente decreto.**-

4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

5.- Autorícese el pago de los servicios efectivamente realizados, por Clínica Iquique, RUT [REDACTED] dentro del contrato de Suministro denominado "Suministro de Exámenes Médicos y Radiológicos para el Departamento de Salud de la Municipal de Alto Hospicio", suscrito mediante

SECCION SALUD MUNICIPAL

NCC/evg

Distribución:

Investigadora

Secretaria Municipal

Dir. Jurídica

Dir. Control

Serv. Traspasados



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Decreto Alcaldicio N°1716/19, con fecha 02 de Mayo de 2019, correspondientes a los servicios efectuados ciertamente en el mes de Junio de 2019, según el siguiente detalle:

EXÁMENES RX PELVIS

ÍTEM	SUB ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (NETO)	VALOR TOTAL	CUENTA DE IMPUTACIÓN PRESUPUESTO DE SALUD
1	1.1	RX PELVIS	81	\$ 8.929	\$ 723.249	215.22.08.999.001
				NETO	\$ 723.249	
				IVA	\$ 137.417	
				BRUTO	\$ 860.666	

EXÁMENES ECOTOMOGRAFÍA ABDOMINAL

ÍTEM	SUB ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (NETO)	VALOR TOTAL	CUENTA DE IMPUTACIÓN PRESUPUESTO DE SALUD
1	1.4	ECOTOMOGRAFÍA ABDOMINAL	73	\$ 22.349	\$ 1.631.477	215.22.08.999.001
				NETO	\$ 1.631.477	
				IVA	\$ 309.981	
				BRUTO	\$ 1.941.458	

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e Imputar los gastos derivados con cargo a las cuentas individualizadas en cada una de ellas, **Presupuesto de Salud.**-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION SALUD MUNICIPAL

NCC/evg

Distribución:

Investigadora

Secretaria Municipal

Dir. Jurídica

Dir. Control

Serv. Traspasados